

CAMPAÑA CUENTA SUELDO BANCO FALABELLA “Traslada tu sueldo y obtén un Bono de Bienvenida”

Vigente del 01/10/2025 al 31/12/2025. Para participar, el cliente deberá recibir un abono de sueldo en una Cuenta Banco Falabella o Simple por primera vez, dentro de la vigencia de la Campaña. Además, no deberá haber recibido un abono de sueldo (5ta o 4ta categoría) en los 6 meses previos a su primer abono de sueldo dentro de la vigencia de la campaña. Para ser considerado como abono de sueldo, el movimiento deberá reflejarse bajo una de las siguientes glosas: **ABONO EMPLEADOR A CUENTA SUELDO MN o ABONO EMPLEADOR A CUENTA SUELDO ME.**

Si el cliente no cuenta con una cuenta activa, tendrá la posibilidad de abrirse una Cuenta Banco Falabella para participar. El cliente puede participar hasta por 4 meses consecutivos, cumpliendo las condiciones. El primer mes en el que el cliente recibe sueldo será considerado como su primer mes de campaña. Máximo 1 premio por cliente al mes. Los clientes elegibles para la campaña podrán ganar un Bono de Bienvenida durante 4 meses consecutivos, de manera escalonada, de acuerdo con el monto de abono de sueldo (5ta o 4ta categoría) acumulado mensual, que haya recibido en su cuenta, de la siguiente manera:

Rango en soles	Bono mes 1	Bono mes 2	Bono mes 3	Bono mes 4
S/500 a S/999	S/.10	S/.10	S/.10	S/.10
S/1,000 a S/3,499	S/.30	S/.30	S/.30	S/.30
S/3,500 a S/6,999	S/.65	S/.65	S/.65	S/.65
S/7,000 a S/14,999	S/.125	S/.125	S/.125	S/.125
S/15,000 a más	S/.250	S/.250	S/.250	S/.250

Rango en dólares	Bono mes 1	Bono mes 2	Bono mes 3	Bono mes 4
\$130 a \$250	\$3	\$3	\$3	\$3
\$251 a \$900	\$8	\$8	\$8	\$8
\$901 a \$1,800	\$17	\$17	\$17	\$17
\$1,801 a \$3,900	\$35	\$35	\$35	\$35
\$3,901 a más	\$65	\$65	\$65	\$65

El premio será abonado en los primeros 20 días del mes siguiente de haber cumplido con la condición a la misma cuenta que utilizó el cliente para cumplir la condición, la cual debe encontrarse activa al momento del abono.

Ejemplo: Si el cliente cumple con la condición en el mes de octubre de 2025, el abono se realizará durante los primeros 20 días de noviembre de 2025. En caso el cliente también cumpla la condición en el mes de noviembre, el segundo abono se realizará durante los primeros 20 días de diciembre de 2025. Si el cliente cumple la condición en el mes de diciembre, el tercer abono se realizará durante los primeros 20 días de enero del 2026. Además, si cumple la condición en el mes de enero, el cuarto y último abono se realizará durante los primeros 20 días de febrero del 2026.

Además, se anunciará a los ganadores del bono de bienvenida mediante la cuenta de Instagram del banco (@bancofalabella_pe), donde se publicará el nombre y apellido vía historias y/o publicaciones. La mera participación de los interesados en de esta campaña facultará a Banco

Falabella Perú S.A., por sí o mediante un tercero, a usar la imagen de los ganadores, incluyendo su aspecto físico y moral, nombre y voz. Esta autorización incluye el uso de la imagen y voz para entrevistas, comunicaciones o cualquier otra manifestación grabada o fotografiada y para exhibirlas como recurso publicitario en medios digitales, página web de la empresa e internet de comunicación al público. Lo señalado implica la autorización expresa de los participantes a Banco Falabella Perú S.A., para realizar el tratamiento de los datos personales que le proporciona a través de este medio, así como la información que se derive de su uso, de acuerdo con la Ley N° 29733 y su Reglamento. Cada ganador autoriza a Banco Falabella Perú S.A., a difundir los resultados de la campaña, a publicitar a cada ganador e incluir su nombre, DNI, voz y/o imagen, en la publicidad que se difunda por el medio que determine Banco Falabella Perú S.A., sin derecho a remuneración ni pago alguno por este concepto. Campaña no válida para colaboradores del Grupo Falabella.

Fondo promocional mensual para el bono del mes 1: S/150,000.00. Fondo promocional mensual para el bono del mes 2: S/150,000.00. Fondo promocional mensual para el bono del mes 3: S/150,000.00. Fondo promocional mensual para el bono del mes 4: S/150,000.00.

En caso se agote el fondo promocional, se elegirá a los ganadores del Bono de Bienvenida, de acuerdo con el orden de cumplimiento de la condición.

Información difundida de acuerdo al Reglamento de Conducta de Mercado vigente.

"Tu sueldo te da una tasa preferencial en tu Cuenta Ahorro Clásico"

Vigencia de la Tasa promocional en Cuenta Ahorro Clásico: Del 01/07/2025 al 31/12/2025
Participan Clientes con una Cuenta Banco Falabella o Simple activa que reciban su sueldo (Abono de 5ta categoría) por un monto mayor o igual a S/. 500 o \$150 en dicha cuenta dentro de la vigencia de la campaña. Para ser considerado como abono de sueldo, el movimiento deberá reflejarse bajo una de las siguientes glosas: **ABONO EMPLEADOR A CUENTA SUELDO MN o ABONO EMPLEADOR A CUENTA SUELDO ME.**

Se evaluará de manera mensual que el cliente cumpla con la condición para poder acceder al beneficio. Solo aplica para cuentas individuales. Si el cliente no cuenta con una Cuenta Banco Falabella, tendrá la posibilidad de abrirla para participar. El cliente que cumpla la condición accederá a una tasa promocional en la Cuenta Ahorro Clásico de 6,5% TREA soles y 2% TREA dólares. El beneficio (diferencia entre la tasa promocional y la tasa vigente del tarifario del producto) será abonado en los 10 días hábiles posteriores a la fecha del pago de intereses regular de dicho mes como regularización de intereses en las Cuentas Ahorro Clásico que mantenga el cliente. Información difundida de acuerdo al Reglamento de Conducta de Mercado vigente.

Ejemplo: Si el cliente recibió su sueldo en su Cuenta Banco Falabella o Simple en el mes de Julio 2025, le corresponderá la tasa promocional en su Ahorro Clásico por el saldo promedio que haya mantenido en dicha cuenta en el mismo periodo (Julio 2025). Si en agosto de 2025, deja de cumplir la condición de la campaña, perderá el beneficio de la tasa promocional y solo le corresponderá la tasa de tarifario vigente del producto